El presidente de la Fempex aboga por la "autonomía municipal" sobre el cobro del IBI a la Iglesia

Cáceres estudiará qué edificios de la Iglesia son susceptibles de pagarlo y Badajoz cumplirá con la legislación si se cambia en este sentido

Publicado el *viernes, 11 de mayo de 2012*.
Autor: *Agencia Europa Press*.
Fuente: *Hoy*.
Enlace: http://www.hoy.es/20120511/local/presidente-fempex-aboga-autonomia-201205111803.html

El presidente de la Fempex, Fernando Pizarro, ha abogado por la "autonomía municipal" en la decisión de "trasladar o no" el cobro del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) a la Iglesia Católica.

Desde la Fempex, "esta previsto que haya una reunión para tratar este tema" pero no habrá una decisión porque "en Extremadura nadie se ha pronunciado".

Lo que sí se hará la Fempex será resolver "las dudas que tengan los alcaldes" en cuanto a este tema y ha añadido que es "la autonomía municipal la que dicta si ese IBI se cobra o no".

En el caso concreto del municipio que regenta el presidente de la Fempex, Plasencia (Cáceres), Fernando Pizarro ha declarado que los inmuebles la Iglesia en esta localidad, "donde el IBI correspondería a los edificios históricos declarados además como bienes de interés cultural", están "eximidos de cualquier impuesto de esas características", por lo que "no hay ni que planteárselo", según el primer edil.

El equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Cáceres va a estudiar jurídicamente cómo está la situación respecto a las propiedades de la Iglesia en la ciudad de cara a ver qué edificios podrían ser susceptibles de acogerse o no al cobro del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), aunque "no hay ninguna decisión tomada" sobre este asunto.

El Grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Cáceres ha presentado una moción sobre este punto que se verá en el Pleno del próximo jueves día 17 y en la que se solicita, entre otros asuntos, que se haga un censo de los bienes inmuebles rústicos y urbanos que están censados y registrados a nombre de la Iglesia católica y de otras confesiones religiosas, así como de sus entidades y asociaciones afines, que no se encuentren sujetos a la exención por ser espacios dedicados al culto o a la educación y se les cobre el IBI y demás impuestos locales.

El Consistorio cacereño no se posiciona "ni a favor ni en contra" del cobro del IBI a los edificios religiosos, por lo que, a priori, "no se descarta nada hasta que se elabore ese informe que se solicitará la próxima semana", según informan desde el Ayuntamiento.

Cabe recordar que actualmente en Cáceres la Iglesia no paga el IBI por ninguna de sus propiedades acogiéndose a la Ley de Régimen de Entidades Sin Animo de Lucro de 2002 que le garantiza un régimen especial con certificado de exención de tributos de estas características.

A esta ley no sólo se ha acogido en Cáceres la Iglesia católica, sino también otras religiones como los Testigos de Jehová o la Iglesia evangélica que poseen edificios de culto en la ciudad, y que también están exentos del pago del IBI.

El Ayuntamiento de Badajoz apunta que cumplirán con la legislación vigente en materia de IBI si se modifica para que los edificios de la iglesia en la ciudad paguen esta tasa.

El teniente de alcalde delegado de Hacienda, Alberto Astorga, ha recordado que actualmente estos edificios están exentos de abonar el IBI según acuerdos en materia de asuntos económicos entre el Estado Español y la Santa Sede que se remontan a enero de 1979, y como así recoge el texto de la Ley de Haciendas Locales.

Alberto Astorga ha explicado que la postura del Consistorio pasa por cumplir la legislación, y que estudiarán que abonen estas tasas si la normativa es modificada en este sentido.

PDF Generado por laicismo.org

laicismo.org